



El señor alcalde, **Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc**, da la bienvenida a la Sra. Elena Chan Gómez, como concejala del cantón, en la vida escribimos varios capítulos quizás este sea el que menos pensó, para nosotros es un gusto que en la ausencia de la concejala Tnlga. Edith Maldonado Saltos, que su alterno no ha podido venir y por ser usted la más votada de la lista tal como dice la ley se la ha convocado mientras dure la ausencia de la Sra. Edith Maldonado, señor Secretario notifique al pleno del concejo sobre la postulación en esta sesión de la compañera Sra. Elena Chang Gómez, por ausencia de la titular Tnlga. Edith Maldonado y de su suplente Sr. Héctor Naula Peralta.

- **Secretario General del Concejo MM., (E), Ab. Ronny Torres Paredes.-** Referente a la principalización de la Sra. Elena Chang Gómez, al respecto, tengo que mencionar lo siguiente, que la convocatoria se le hizo llegar a la concejal Tnlga. Edith Maldonado Saltos, la misma que en lo posterior presentó un escrito de solicitud de licencia con remuneración por enfermedad de fecha 24 de octubre del 2022, en virtud de aquello se procedió a correr traslado al concejal alterno Sr. Héctor Naula Peralta, el mismo que presentó el respectivo justificativo al no poder comparecer en esta sesión extraordinaria motivo por el cual se convocó a la Sra. Elena Chang Gómez, para que en lo posterior pueda intervenir en las convocatorias a sesiones que la máxima autoridad lo disponga efectivamente se le hizo llegar la convocatoria para esta sesión a la concejal Sra. Elena Chang Gómez, y hoy también se le hizo llegar la convocatoria para el viernes 28 de octubre, hasta ahí señor Alcalde.

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 10-2022, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE DEL 2022, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD.**

En Naranjal, a los veintiséis días de octubre del año dos mil veintidós, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, en el Salón de la Ciudad, de esta localidad, se instala en sesión extraordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por su titular el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc, alcalde, Sra. María Vélez Zamora, vicealcaldesa, y la presencia de los concejales: Dr. Hugo Vera Zambrano, Sr. Pablo Briones Macías, Sr. Jimmy Cruz Suárez, Sr. Claudio Pastor Granda, Sr. Rubén Anzules Merchán y concejala principalizada Sra. Elena Chan Gómez, además se encuentra presente el Ab. Edgar López Méndez, Procurador Síndico Municipal, (E) actuando en la Secretaría el Ab. Ronny Torres Paredes, MSc, Secretario General del Concejo MM, (E), una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día.

- **Secretario General del Concejo MM., (E), Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria realizada el martes 25 de octubre del 2022, para celebrarse hoy a las 15H30, el señor Alcalde dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

#### **1.- Himno al cantón Naranjal.**

**2.- Designación de personas que recibirán distinciones, con ocasión de conmemorarse el Sexagésimo Segundo Aniversario de Cantonización de Naranjal, en sesión conmemorativa de cabildo el 7 de Noviembre del 2022; de conformidad con la ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS PRESEAS INSTITUCIONALES**



**DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL Y FIJACIÓN DE LAS FECHAS DE PROGRAMACIÓN DE FESTIVIDADES DE INDEPENDENCIA Y CANTONIZACIÓN.**

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc**, expresa.- Como es de conocimiento vuestro como ya estamos próximo a las festividades de los 62 años de cantonización y en virtud de aquello en todos los años se evalúa a cada uno de los ciudadanos naranjaleños que se hacen acreedores de las diferentes condecoraciones y preseas y también reconocimientos por parte de Alcaldía, pero lo que hoy nos corresponde es tratar aquellos reconocimientos que indica la ordenanza y en sus manos tienen el listado que ha sido proporcionado a través de la Dirección de Turismo y de la comisión de Festejos, que se encargan de seleccionar a las diferentes personas para que se les atribuya un reconocimiento, es así que, como estamos próximo al 7 de Noviembre, he presentado el listado al concejo para que lo revise y luego se lo apruebe, sobre la presea 7 de Noviembre se le otorgará a tres personas porque han sido quienes han donado terrenos en Taura, Barrio Nuevo para la construcción de pozos de agua, así también, en Flor y Selva para la construcción de cancha y parque, para la presea Mariano Unda tenemos un combo de cuatro personas y que nunca han recibido reconocimientos, son personas que han impartido pedagogía por muchos años, y el Sr. Modesto Sánchez por el rescate de nuestra cultura, al mérito científico esta desierta y si ustedes pueden designar a alguien que lo manifieste de acuerdo a la ordenanza, lo mismo en la presea Homero Castro, si ustedes creen conveniente para no dejarla desierta, sobre la presea al mérito deportivo nunca se le ha dado a la Liga Barrial de Naranjal y también reconocer al campeón y vicecampeón del interbarrial y también se le entregará medallas al mérito deportivo, sobre el mérito solidario hemos presentado a seis profesionales de la medicina que han contribuido siempre con la brigadas médicas, con esto abro el debate para que puedan contribuir y posteriormente aprobar esta nómina y si en ustedes está dar un aporte diferente estamos dispuestos a escucharlos.

- **Concejal Sr. Pablo Briones Macias**, menciona.- Estoy de acuerdo en aprobar el listado porque creo que se lo merecen y quisiera acotar en algo, sobre el mérito deportivo que van a condecorar al campeón y vicecampeón, por qué no se lo hace al campeón y se también se condecora a un joven deportista que esté en camino del profesionalismo como el hijo del Pastor Rangel.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc**, expresa.- Ya le vamos a explicar del por qué al campeón y al vicecampeón, resulta que en la final del interbarrial hubo un pequeño inconveniente y no de los organizadores ni de quienes apoyamos este campeonato, resulta que hubo una falla tremenda en el arbitraje y ese día se tomó la sensata decisión de poder condecorar a los dos equipos y de ahí nació esa idea, porque los vicecampeones debieron haber quedado campeones pero para mí todos son campeones y sobre el hijo del Pastor Rangel ya se lo condecoró el año pasado

- **Concejal, Dr. Hugo Vera Zambano**.- Primero, agradecer la designación a mi nombre, señor alcalde usted siempre ha dicho que, cuando uno ama lo que trabaja en realidad no están trabajando, uno lo hace con amor y hablo a nombre de mis compañeros Dr. Gorky, Dr. Toala, Dr. Zerna, Dra. León, que hemos compartido brigadas médicas, muchas gracias señor alcalde y comisión de festejos.



- **Concejal, Sr. Jimmy Cruz Suarez**, manifiesta.- Buenas tardes señor alcalde, compañeros concejales, bienvenida compañera Elena Chang a esta sesión y a las que tenga que venir, revisando la lista que no acaban de dar veo a las personas probas en este listado y muy reconocidas como el Dr. Gorky Benavides, a nuestra artista Jennifer Cavero, veo que han hecho un examen de conciencia al escoger a las personas, si me gustaría que de la parte rural específicamente en Jesús María existe una persona que en lo que a educación se refiere impartió clases y me acuerdo cuando era pequeño había una profesora que daba clases en una escuelita y es una adulta mayor y no sé si se podrá considerarle por ser una muy buena profesora en aquellos tiempos Prof. Carmelina Villalta Menéndez y hasta la vez me da gusto verla porque perteneció al Centro Gerontológico en el tiempo que yo ostentaba el cargo de presidente del GAD de Jesús María, del resto señor Alcalde no tengo nada más que acotar, esa es mi intervención gracias

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc**, expresa.- Sienta razón señor Secretario del pedido que a hecho el concejal Sr. Jimmy Cruz, para ver si le agregamos al mérito Mariano Unda,

- **Concejal Sr. Rubén Anzules Merchan**.- Buenas tardes señor Alcalde, compañeros concejales, bienvenida compañera de lucha Sra. Elena Chang, me siento emocionado de que aquí esté considerada la Sra. Nancy Enríquez Morales, una persona cristiana, que ha trabajado y ha hecho mucho por la parroquia Taura, sin ser política, ha trabajado mucho, ya que además ella donó el terreno para que hoy Taura tenga una agua de calidad un líquido vital que por muchos años Taura lo ha venido pidiendo y gracias a esta administración liderada por el señor Alcalde ya la tienen y también gracias a la señora Nancy Enríquez, y espero que para el 7 de Noviembre esté entre nosotros en la sesión solemne ya que en días anteriores ella tuvo un atentado, lastimosamente así esta nuestro país y el mundo entero, esperemos que se mejore.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc**, manifiesta.- Estas presea están totalmente cuadradas a lo que dice la ordenanza, igualmente la presea 15 de Octubre, que se confiere al profesional naranjaleño/a, esperemos que algún día ya que nosotros no podemos que el concejo reconozca por nuestra buena gestión que estamos realizando porque hemos hecho quedar bien al cantón, nacional e internacionalmente como se merece nuestro pueblo, no me puedo recocer yo, pero ustedes algún día sí, ojala algún día porque el cambio sigue.

- **Vicealcaldesa, Sra. María Vélez Zamora**.- Felicitar a todas las personas que serán condecoradas el 7 de Noviembre y como dice el compañero Rubén Anzules, es una persona muy respetada y que donó el terreno para la construcción del pozo profundo, también felicitar al Sr. Miguel Morante que donó un terreno en Barrio Nuevo para la construcción de un pozo profundo, felicitaciones a todos.

**El señor alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc**, mociona aprobar el listado con el adendum mencionado por el concejal Sr. Jimmy Cruz Suarez, moción que es apoyada por la **vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora y concejal Sr. Rubén Anzules Merchan**, en el desarrollo de las votaciones, por secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el listado de personas que serán condecoradas con ocasión de conmemorarse el Sexagésimo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
**CANTÓN NARANJAL**

Segundo Aniversario de Cantonización de Naranjal, en sesión conmemorativa de cabildo el 7 de Noviembre del 2022; de conformidad con la ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS PRESEAS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL Y FIJACIÓN DE LAS FECHAS DE PROGRAMACIÓN DE FESTIVIDADES DE INDEPENDENCIA Y CANTONIZACIÓN., de acuerdo al siguiente detalle:

- |  |  |
|--|--|
| 1.- Dra. Jessica Zea Baldeón<br><b>Clínica Zea</b>   | Presea “15 de Octubre”                                   |
| 2.-Hermanos: Enríquez Morales, Enríquez Roldan,<br>Aguirre Enríquez, Aguirre Morales,      | Presea “7 de Noviembre”                                  |
| 3.- Miguel Ángel Morante Luna y Luxi Rizzo Franco  | Presea “7 de Noviembre”                                  |
| 4.- José de Jesús Benavides Galarza  | Presea “7 de Noviembre”                                  |
| 5.- Sra. Inés Santos de Andrade  | Presea “Hipólito González Vásquez”<br>Post Mortem        |
| 6.- Lic. Rosa Cedeño Moreira   | Presea “Mariano Unda”                                    |
| 7.- Lic. Maritza Córdova Solís   | Presea “Mariano Unda”                                    |
| 8.- Lic. Janett Denisce Tello Peñaranda  | Presea “Mariano Unda”                                    |
| 9.- Sr. Modesto Sánchez Cordero  | Presea “Mariano Unda”                                    |
| 10.- Prof. Carmelina Villalta Menéndez   | Presea “Mariano Unda”                                    |
| 11.- Sr. Cesar Humberto Morocho Ramírez  | Presea “René Meneses Campos”                             |
| 12.- Sr. Freddy Molina Cedeño  | Presea “Al Mérito Artístico”                             |
| 13.- Sr. Magno Matías Maldonado Salvador   | Presea “Al Mérito Musical”                               |
| 14.- Sra. Jessica Jennifer Caveró Cepeda   | Presea “Al Mérito Musical”                               |
| 15.- Liga Barrial de Naranjal<br>Nombrar a toda la directiva                               | Presea “Al Mérito Deportivo”                             |
| 16.- Al club “Corona Dos”<br>Nombrar a dirigentes y jugadores                              | Presea “Al Mérito Deportivo”                             |
| 17.- Al club “Hospital”<br>Nombrar a dirigentes y jugadores                                | Presea “Al Mérito Deportivo”                             |
| 18.- Cooperativa de Transportes “SAN”  | Presea “Al Mérito Empresarial”                           |
| 19.- Sr. Jinsop Vicente Chica Palomino   | Presea “Al Mérito Artesanal”<br>David Toapanta Chanalata |
| 20.- Dr. Gorky Benavides Espejo<br><b>Consultorio Médico “Benavides Mosquera”</b>          | Presea “Al Mérito Solidario”                             |
| 21.- Dr. Leonardo Toala M.<br><b>Consultorio Médico de Especialidades “Los Ángeles”</b>    | Presea “Al Mérito Solidario”                             |
| 22.- Dr. José Zerna Flores<br><b>Consultorio Médico</b>                                    | Presea “Al Mérito Solidario”                             |
| 23.- Dr. Hugo Vera Zambrano<br><b>Cirujano Gineco – Obstetra</b>                           | Presea “Al Mérito Solidario”                             |
| 24.- Dra. Ludy Jennyfer León Bravo<br><b>Medico Familiar</b>                               | Presea “Al Mérito Solidario”                             |
| 25.- Lic. Katherine Priscila López Mendoza<br><b>Técnica en Atención Primaria en Salud</b> | Presea “Al Mérito Solidario”                             |
| 26.- Lic. Danny Mora Beltrán<br>Periódico “El Aporte”                                      | Presea “Al Mérito Periodístico”                          |
| <b>Resolución 11.-</b>   |  |





**3.- Conocimiento y resolución de autorización al Ab. Luigi Riera Gutiérrez, MSc, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, para ejercer la facultad de partición administrativa a favor del recinto “Jaime Roldós Aguilera”, parroquia Naranjal, a efectos de que regularice, parta y adjudique los solares a favor de los poseionarios de dicho recinto.**

- **Secretario General del Concejo MM., (E), Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Para indicarle señor Alcalde que se hizo llegar a los señores concejal en físico y por correo el informe legal, el informe técnico de la Dirección de Planificación, el informe técnico del jefe de Avalúos y Catastros y la resolución administrativa ALC-426-2022-LDRG, y la certificación de la Registradora de la Propiedad del cantón Naranjal.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc,** manifiesta.- Este es otro hecho histórico que está haciendo esta administración, antes a nadie les importaba de que se regularice los predios que de uno u otro modo han ido quedando en el olvido, predios no solamente de orden público sino también privado, desde el año 2019 hemos ido regularizándolos dichos asentamientos humanos, hoy estamos tratando el tema a efectos de que regularice, parta y adjudique los solares a favor de los poseionarios del recinto Jaime Roldós Aguilera, para lo cual invito a la mesa de sesiones al Ing. Juan Cavero, Jefe de Catastros, para que nos ilustre un poco sobre todo este proceso que han sido de meses, así es que en la Jaime Roldós será insigne, ejemplo, que todos tengan legalizados, inclusive, el área verde, el área municipal, poderla rescatar, en ese sentido como GAD Municipal hemos trabajado duro, fuerte, en contra de un Ministerio de Educación que nos ha puesto un sinnúmero de trabas pero que ahora si podemos decirle, por favor muchas gracias este es del pueblo, en ese sentido no permito que se aplaste los derechos de las personas y he llegado a un acuerdo pero no me paran bola de poder reconstruir las aulas y así poder desocupar y poder darles una nueva área y ya tenemos para la Roldós esa cancha de futbol recuperada, en este momento doy la palabra al Ing. Juan Cavero, sobre este proceso porque este 7 de Noviembre en sesión solemne voy a entregar escrituras gratuitas a cientos de beneficiados y entre ellos está la Jaime Roldós.

- **Jefe de Avalúos y Catastros, Ing. Juan Cavero Cepeda.-** Muy buenas tardes con todos, como ya lo manifestó la máxima autoridad ha sido un incansable trabajo que comienzan con las peticiones a través de las dependencias municipales y en los espacios de atención ciudadana, el centro poblado del recinto Jaime Roldós Aguilera, parroquia Naranjal, como detalle ancestral tenemos que, el 20 de febrero de 1985 se inscribe el primer acto de donación que otorga la compañía Predios Rústicos la Rural CA., a favor del Comité de Empresa de Trabajadores Libres de la hacienda Balao Chico, este lote general arroja una superficie de 19.51 hectáreas inicialmente pero que a través de las mediciones y actualizaciones georreferenciadas ya tenemos un área general de 19.70 hectáreas, existe bastante equipamiento como la parte de educación, la parte deportiva, la parte de la salud, existen pozos, parques, y no podemos dejar de lado uno de los sectores más importantes de nuestro cantón la regularización de predios, estos lotes están consideradas por 27 manzanas, con más de 450 solares habitacionalmente, con cien beneficiarios, es decir, cien núcleos de familia que si hacemos un promedio estarían beneficiadas 400 personas con las providencias, como dato adicional hemos hecho énfasis en recuperar el área deportiva con una superficie de 12.000 metros cuadrados y con los retiros esclarecidos tenemos 11.673 m<sup>2</sup>. se ha hecho un trabajo en



conjunto con todas las áreas pertinentes en conjunto con la Dirección de Planificación, se ha respetado en cuanto a la parte técnica los retiros viales, también se ha trabajado en la parte socioeconómica, la parte social es muy importante, se ha revisado la información en cuanto a la vivienda, a la tenencia, hemos revisado caso a caso personalizadamente para que no se afecte a terceras personas ya que en este sentido tiene como primer punto la ayuda directa al ciudadano como lo indica el artículo 376 de la Constitución de la República del Ecuador, sobre la parte técnica les puedo mencionar que ya se ha hecho la respectiva resección de toda la documentación en lo que tiene que ver a declaraciones juramentadas, la cedulaación, análisis a cada persona beneficiada, la figura que ya está dada es la de partición administrativa donde el Síndico ya nos dará mayores detalles, como conclusión tenemos que existen 14 áreas municipales y 100 beneficiarios directos, eso es todo lo que puedo indicar señor Alcalde.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc,** expresa.- Es un tema claro que ha costado mucho trabajo y felicitar al Ing. Cavero por su loable labor con su equipo de trabajo, de jóvenes y que por algo el año anterior fueron reconocidos como la mejor jefatura y seguiremos trabajando por muchos sectores más, bueno, algún concejal que tenga alguna inquietud caso contrario para pasar a aprobarlo.

El **concejal Sr. Pablo Briones Macías**, mociona aprobar el tercer punto del orden del día, moción que es apoyada por la **vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora** y **concejales Sr. Claudio Pastor Granda** y **Sra. Elena Chang Gómez**, en el desarrollo de las votaciones, por secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** autorizar al Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, para ejercer la facultad de partición administrativa en el recinto “Jaime Roldós Aguilera”, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, a efectos de que regularice, parta y adjudique los solares a favor de los poseionarios en el recinto “Jaime Roldós Aguilera”. **Resolución 12.-**

**4.- Conocimiento y resolución de autorización al Ab. Luigi Riera Gutiérrez, MSc, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, para ejercer la facultad de partición administrativa a favor del recinto “Tierras al Campesino”, ubicado a la altura del Km. 14 (vía Puerto Inca Naranjal) parroquia Taura, a efectos de que regularice, parta y adjudique los solares a favor de los poseionarios de dicho recinto.**

- **Secretario General del Concejo MM., (E), Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Para indicarle señor Alcalde que se hizo llegar a los señores concejal en físico y por correo los informes de soporte, tanto el informe jurídico, el informe técnico de la Dirección de Planificación, el informe del jefe de Avalúos y Catastros y la resolución administrativa ALC-562-2022-LDRG.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc,** dice.- Cuanta alegría debe de sentir la señora Vicealcaldesa ya que es de ese sector, ella ha pedido cubiertas y otras obras que no son de tanta relevancia pero para mí esta es la mejor obra que estamos haciendo en su recinto y lo único que tiene que hacer es concientizar al ciudadano beneficiado, señores concejales este es el mismo tema como los que ya hemos aprobado anteriormente, este recinto ha sido totalmente abandonado a nadie les ha importado



nada, usted le va a dar nombre y apellido a ese recinto, felicitarla bien por usted, yo como Alcalde si viviera allá hasta un monumento le harían, esta obra es más importante y el próximo año dios mediante con todas las ganas del mundo una de las primeras obras que vamos a inaugurar será en su recinto ya que para este año el tiempo no da, señores concejales si hay alguna inquietud sobre este tema está presente el Ing. Juan Cavero y el Procurador Sindico, caso contrario mociono para se apruebe el cuarto punto del orden del día, moción que es apoyada por los **concejales Sr. Pablo Briones Macías y Sr. Claudio Pastor Granda y vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora**, en el desarrollo de las votaciones, por secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** autorizar al Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, para ejercer la facultad de partición administrativa en el recinto “Tierras al Campesino”, ubicado a la altura del Km. 14, (vía Puerto Inca – Naranjal), parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas, efectos de que regularice, parta y adjudique los solares a favor de los posesionarios en el recinto “Tierras al Campesino”.  
**Resolución 13.-**

#### **5.- Conocimiento y resolución en primer debate de la ordenanza que regula las asociaciones publico privadas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.**

- **Secretario General del Concejo MM., (E), Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Me permito indicarle señor presidente del concejo que, se hizo llegar a los señores concejal en físico y por correo la ordenanza y el informe jurídico correspondiente los informes de soporte, tanto el informe jurídico, el informe suscrito por la Directora de Gestión Financiera Municipal, de la misma manera el informe técnico de la Dirección de Planificación y la resolución administrativa GADMCN-074-2022.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc,** menciona.- Señores concejales en este último punto voy a dar la palabra al señor Sindico para que dé más detalles sobre este proyecto de ordenanza que hemos puesto en primer debate y el segundo debate para hacerlo el viernes señor Secretario, en este sentido el Procurador Síndico va a hablarles de la parte legal en virtud que el primer personero a través del concejo cantonal podemos nosotros hacer acciones público privadas para poder tener recursos y realizar y ejecutar obras en beneficio de nuestro pueblo, ya estamos casi en la parte final para poder concertar dicha administración a los adjudicatarios que serán a través de un fideicomiso, una alianza público privada con este gobierno autónomo descentralizado municipal.

- **Procurador Síndico Municipal (E), Ab. Edgar López Méndez.-** Muy buenas tardes al cuerpo colegiado municipal, al respecto de esta ordenanza cabe resaltar un antecedente que se tuvo referente a este mismo tema que en sesión ordinaria 17-2022 del viernes 6 de mayo del presente año, se autorizó al señor alcalde para que inicie los procesos de contratación de varias obras con financiamiento de los contratistas por lo cual el Alcalde mediante resolución CON. MUN. GADMCN-074-2022, de 6 de mayo del 2022 dentro de dicha resolución señala en el artículo 1.- autorizar al Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc., alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, para que inicie los trámites para contratar las obras a las que se refiere mediante memorándum GADMCN-DDGPP-2022-289, de 26 de abril del 2022, suscrito



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
**CANTÓN NARANJAL**

por el Arq. Avilio Engracia Escobar, Director de la Gestión de Planificación y Proyectos MM., en este sentido teníamos esa ponencia ya una vez realizada la resolución por parte del señor Alcalde también se procedió a realizar las gestiones al Ministerio de Finanzas a efectos de que nos dé un pronunciamiento favorable para que pueda otorgarnos un certificado bancario referente a los posibles créditos que se van a dar a los contratistas quienes serían las personas que ejecutarían las obras, para esta alianza público privada debo de señalarle al concejo que, cuando la Municipalidad no cuenta con recursos propios, existe liquidez en patrimonios pero no en efectivo para avanzar con las obra que se tienen contratadas y existen otros canales que son acudir a los contratistas privados solicitando permiso al Ministerio de Finanzas y de esta forma viabilizar los procesos y uno de estos pasos importantes es esta ordenanza, luego de esta ordenanza se va abrir la plataforma adecuada para armar los procesos de contratación en legal y debida forma como lo señala cada una de las normativas establecidas en dicha ordenanza es así que el Departamento Jurídico en el memorándum 818-2022 GADMCN- LRG tomó como antecedente los siguientes informes: memorándum GADMCN-DDGPP-2022-289, de 26 de abril del 2022, suscrito por el Arq. Avilio Engracia Escobar, Director de la Gestión de Planificación y Proyectos MM., que en un cuadro demostrativo señala el presupuesto estimado de proyectos por componentes, biofísico, económico productivo, socio cultural, asentamientos humanos, político institucional, en un total de presupuesto de \$87.261.619,96 señalando que este presupuesto estimado propone un modelo que plantea estrategia que fomenta la participación y ejercicio de una ciudadanía activa creando herramientas para optimizar, definir, integrar, crear las condiciones para la implementación participativa y concertada del PDyOT a través de la identificación y relacionamiento de niveles instancia y procesos de la buena inversión privada a través de los diferentes medios que se puedan lograr de manera ética y responsable, citando normas como los artículos 227, 238, 240, 283 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 274, 279 y 283 del COOTAD, artículos 69, 74, 75, del Código Orgánico Administrativo, artículos 2, 8 de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversiones Extranjeras, recomendando al Departamento Jurídico crear normas legales necesarias que se utilizaran para cumplir con nuestro Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Naranjal, mediante memorándum GADMCN-DF-2022-1605, de 14 de octubre del 2022, suscrita por la Ing. Karina Cedeño Jaime, Directora de la Gestión Financiera, al respecto al informe realizado por la Dirección de Gestión de Planificación y Proyectos y la solicitud de creación de herramientas legales para la ejecución de proyectos que constan en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, señala lo siguiente, antecedentes, es importante remarcar que, para llevar esta ordenanza al concejo se está tomando en consideración a las Direcciones técnicas de Planificación Financiera, para que el procurador Sindico pueda tener esa base elemento para traer al concejo esta ordenanza y procedo a leer esta parte de antecedentes que señala la Directora Financiera, que dice, el Director de Gestión de Planificación y Proyectos (DGPYP) del GADMCN mediante el memorándum GADMCN-DDGPP-2022-664, de 19 de septiembre del 2022, expone ante la máxima autoridad institucional el presupuesto estimado de proyectos por componentes una vez que se encuentra aprobado en septiembre del 2021 la actualización al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Naranjal. En el escrito mencionado anteriormente el Director de Planificación y Proyectos señala un presupuesto referencial de \$87.261.619,96 de los cuales considera ejecutar con presupuesto de recursos propios y de asignaciones recibidas de parte del gobierno central por el concepto de modelo de equidad territorial



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
**CANTÓN NARANJAL**

un total de \$ 45.196.000,00 así mismo considera buscar otras fuentes de financiamiento por un monto de \$43.065.619,96, análisis de otras línea de créditos, a la fecha de elaboración de este informe el GADMCN no cuenta con otras líneas de crédito que le permitan financiar con presupuesto propio y del PGE (asignaciones por concepto del modelo de equidad territorial) la cuantía de 45,196,000.00, considerando que en promedio de los últimos cinco años, esta entidad municipal ha manejado un presupuesto que oscila entre los 16.3 millones al año, este rubro no alcanza para ejecutar estos proyectos ya que debe que ser distribuido para financiar cada año la obra pública menor, la prestación de bienes y servicios, gasto corriente, pago de la deuda, financiamiento al CCPDCN, entre otros que permiten cumplir con las competencias asignadas al gobierno local; mucho menos se puede lograr financiar los 87 millones planteados en el informe de la DGPyP, por otra parte, la línea de financiamiento público es limitada siendo el cupo más alto calificado por el BDE \$17,980,495.00 a 15 años plazo por lo cual, puedo señalar que si se analiza esta posibilidad no se cubre la fuente de recursos requerida de \$42,065,619.96 (otras fuentes del informe de DGPyP) mucho menos se alcanza el total de recursos requeridos para cumplir con los proyectos planteados en el PDOT que es de \$87,261,619.96, por el análisis planteado en línea anteriores el GADM del cantón Naranjal; a la fecha no tiene la capacidad económica para financiar los proyectos planteados con recursos propios, del Presupuesto General del Estado y por financiamiento público según el rubro que consta en el informe de la DGPyP; por lo que recomiendo que la máxima autoridad considere legislar ordenanzas Público-Público; Público-Privada y otras que determine la ley para la ejecución de estos proyectos, para lo cual las dependencias involucradas deberán observar todas las formalidad previstas en la legislación ecuatoriana considerando siempre el cumplimiento a las Disposiciones sobre el endeudamiento para Gobiernos Autónomos, señaladas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.”, de acuerdo al mencionado informe, si existe capacidad de endeudamiento 3 a 15 años del monto mínimo USD \$5.206.410 dólares hasta USD \$17.980.495 dólares, respectivamente, el objetivo del presente informe es crear una norma que permita determinar y regular las condiciones de participación del sector privado cuando se presente una iniciativa, o propuesta para la prestación de servicios públicos, la planificación, diseño y construcción de obras, provisión de bienes o cualquier otro servicio de interés general, público o colectivo, con el GAD Municipal del cantón Naranjal, en el ámbito de sus competencias, las iniciativas para presentar una propuesta, para la prestación de servicios públicos, la planificación, diseño y construcción de obras, provisión de bienes o cualquier otro servicio de interés general, público o colectivo, pueden ser de dos tipos: **1.-** Puede provenir del GAD Municipal del cantón Naranjal, titular de la competencia, **2.-** Puede provenir de cualquier sujeto de derecho privado. En este caso, el sujeto se denomina “proponente privado” y el proyecto propuesto la “iniciativa privada”, que puede originarse previa invitación del GAD Municipal del cantón Naranjal como "promotor público" o de propia iniciativa de cualquier persona jurídica, o un conjunto de ellas, por los antecedentes expuestos, bajo las disposiciones constitucionales y legales invocadas, así como de los informes antes referidos, para cumplir con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Naranjal, lo recomendado sería formar alianzas estratégicas de Asociaciones Público-Privada, para lo cual la Sindicatura a mi cargo, pone a vuestra disposición el proyecto de **ORDENANZA QUE REGULA LAS ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL**, para su análisis, discusión y aprobación de proyecto de considerarlo pertinente, es así señores concejales y señor Alcalde que tenemos el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
**CANTÓN NARANJAL**

proyecto de ordenanza para que sea analizada y discutida por ustedes y resuelvan al respecto, hasta ahí mi intervención.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc**, expresa.- Efectivamente con fecha 6 de mayo del 2022 el concejo cantonal me autorizó como Alcalde iniciar el proceso con empresas a través de una alianza público privadas y esto es parte del proceso, estamos prácticamente ya a una recta final y parte de este proceso se necesita tener una ordenanza que el concejo tiene que aprobarla y hoy en primer debate se la presentamos a ustedes y el segundo debate será el viernes para que puedan analizarla y obviamente presentar cualquier documento y poder tratarlo en segundo debate, es de vital importancia aprobar esta ordenanza y obviamente estamos a la espera de la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas que nos pueda a nosotros evaluar, esto es más o menos cuando usted necesita un crédito y necesita la certificación bancaria y este a su vez a través del Banco Central tenemos que legalizar todos estos procesos en un catálogo de proyectos que hemos presentado a esta alianza público privada entre ellos pavimentar la vía que va al Paují, la vía a la 6 de Julio, la vía a la Delicia, son importantes obras para nuestro pueblo también la construcción de un parque Gerontológico, la construcción del parador turístico del Cangrejo Rojo, obras que van a dar desarrollo sostenible a nuestro pueblo, si la situación se da y estoy convencido que así será estamos tratando de bregar fuerte para que sea aprobado y nos autoricen, en virtud también de que hoy por hoy en gobierno nacional generalmente en años de elecciones trata de uno u otro modo de desacelerar ciertos procesos de bloqueo y cosas así, pero sin embargo estamos todavía en el tiempo adecuado hasta noviembre poder dar buenas noticias a nuestro pueblo y este mismo año poder dar una adjudicación por lo menos de una parte de lo que estamos nosotros queriendo concertar en esta contratación en este catálogo de proyectos, eso es todo cuanto podemos informar, si existe alguna pregunta señores concejales por favor este es el momento se abre el debate.

El **concejal Dr. Hugo Vera Zambrano, mociona** aprobar en primer debate el presente proyecto de ordenanza, moción que es **apoyada por el señor alcalde Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc**, en el desarrollo de las votaciones, por secretaría se contabilizan siete votos a favor, y un voto en contra del **concejal Sr. Claudio pastor Granda**, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar en primer debate la ordenanza que regula las asociaciones público privadas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal. **Resolución 14.-**

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde, declara concluida la sesión cuando son las 17H30, razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito Secretario que certifica. -

Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.  
**ALCALDE**  
(E)

Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM**

